



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-33827294- -APN-DRRHHMYCP#JGM - Concurso de Guionistas

VISTO los Expedientes EX-2021-33827294-APN-DRRHHMYCP#JGM, EX-2021-62624635-APN-SSMP#JGM, EX-2021-71788714-APN-SSMP#JGM, EX-2021-74850215-APN-SSMP#JGM, EX-2021-59557995-APN-SSMP#JGM, EX-2021-74780080-APN-SSMP#JGM, EX-2021-74680686-APN-SSMP#JGM y EX-2021-63791284-APN-SSMP#JGM, las Leyes N° 20.115 y N° 19.549 de Procedimiento Administrativo, los Decretos N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorias y complementarias y las Resoluciones de firma conjunta RESFC-2021-1-APN-SMYCP#JGM de fecha 20 de mayo de 2021 y RESFC-2021-2-APN-SMYCP#JGM de fecha 15 de julio de 2021 suscriptas por la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA y la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA (SEDRONAR), ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO

Que mediante el CONVE-2021-16338185-APN-SMYCP#JGM se suscribió entre la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA y la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA (SEDRONAR) ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS un Convenio Marco de Colaboración en el cual se estableció la voluntad de producir y/o coproducir y/o difundir en conjunto o asociados a terceros, programas de fomento y contenidos audiovisuales de carácter social, cultural, y educativos con el fin de generar conciencia en temas sensibles para la sociedad, contribuir a la construcción de un discurso orgánico y fortalecer la libertad de expresión y la pluralidad cultural e informativa, procurando una comunicación más federal e inclusiva.

Que mediante IF-2021-42631019-APN-SMYCP#JGM, se suscribió el ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, citado en el Considerando Primero.

Que el objeto del mismo fue el desarrollo conjunto de las acciones necesarias para el llamado a Concurso de Guionistas con el fin de promover y fomentar la generación de guiones originales e inéditos de series de Ficción y Documental en el que participen autores o autoras asociado/as a la Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES), de Protección Recíproca, en torno a contenidos referidos a los consumos problemáticos.

Que en virtud de dicho Acta Complementaria, se pactó en su Cláusula Tercera que la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA aportaría la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) y La SEDRONAR aportaría la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) para solventar el presupuesto de dicho concurso.

Que mediante la Resolución de firma conjunta RESFC-2021-1-APN-SMYCP#JGM de fecha 20 de mayo de 2021 suscripta por la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA y la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA (SEDRONAR) ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se aprobó la Convocatoria para la realización del pactado CONCURSO DE GUIONISTAS, al igual que su Reglamento de Bases y Condiciones y las partidas presupuestarias correspondientes.

Que mediante la Resolución conjunta RESFC-2021-2-APN-SMYCP#JGM de fecha 15 de julio de 2021 de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA y la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SEDRONAR) ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se prorrogó el plazo previsto para la presentación de proyectos en la Convocatoria a CONCURSO DE GUIONISTA hasta el día 16 de agosto de 2021 a las 23:59 horas y se aprobaron modificaciones al Reglamento de Bases y Condiciones en cuanto a los plazos de la convocatoria, la fecha de la capacitación y la integración de los miembros del Jurado Evaluador correspondiente a ARGENTORES para cada categoría.

Que asimismo mediante IF-2021-61098491-APN-SSMP#JGM, se suscribió entre las partes la ADENDA N° 1 al ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 entre la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA y la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que para la categoría “SERIE DE FICCIÓN” se establece UN (1) premio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) y DOS (2) menciones honoríficas.

Que, del mismo modo, para la categoría “SERIE DOCUMENTAL” se establece UN (1) premio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y DOS (2) menciones honoríficas.

Que para concursar en el rubro “GUIONES ORIGINALES E INÉDITOS DE SERIES DE FICCIÓN”, se presentaron SIETE (7) postulaciones a través del TAD (Trámite a Distancia) con las que se conformaron sendos expedientes que se detallan infra.

Que por el Expediente N° EX-2021-62624635- APN-SSMP#JGM tramita la presentación del Proyecto “ALGUIEN COMO YO” cuyo autor es el Sr. Andrés Antonio PASCANER (D.N.I. N° 35.349.653).

Que por el Expediente N° EX-2021-71788714- -APN-SSMP#JGM tramita la presentación del Proyecto “AMPARO”, cuya autora es la Sra. Lila Ruth NAVARRO (D.N.I. N° 28.070.547).

Que por el Expediente N° EX-2021-74850215- -APN-SSMP#JGM tramita la presentación del Proyecto

“CAUSAS NATURALES”, cuyo autor es el Sr. Matías Ezequiel Jesús DINARDO (D.N.I. N° 33.115.399).

Que por el Expediente N° EX-2021-59557995- -APN-SSMP#JGM tramita la presentación del Proyecto “CÓMO CONVERTIRTE EN MONSTRUO”, cuyo autor es el Sr. Carlos Oscar DI LORENZO (D.N.I. N° 28.085.507).

Que por el Expediente N° EX-2021-74780080- -APN-SSMP#JGM tramita la presentación del Proyecto “DICIEMBRE”, de autoría del Sr. Horacio Alejandro NIN URÍA (D.N.I. N° 30.036.828) y la Sra. Sofía GONZÁLEZ GIL (D.N.I. N° 33.868.360).

Que por el Expediente N° EX-2021-74680686- -APN-SSMP#JGM tramita la presentación del Proyecto “SOSTENEME” cuyo autor es el Sr. Ricardo Luis AIELLO (D.N.I. N° 21.055.122).

Que por el Expediente N° EX-2021-63791284- -APN-SSMP#JGM tramita la presentación del Proyecto “VIDAS” de autoría del Sr. Gabriel Alejandro MACÍAS (D.N.I. N° 33.826.586) y la Sra. Natalia Vanina MAYOTTI (D.N.I. N° 27.902.787).

Que como IF-2021-103991958-APN-SSMP#JGM del 28 de octubre de 2021, obra agregada el Acta de Selección “CONVOCATORIA GUIONISTAS”, correspondiente a la reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2021 por el Jurado Evaluador integrado por los Sres. Gustavo Adrián MAGGI (DNI N° 17.810.363) en representación de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA (SEDRONAR), Martiniano CARDOSO (DNI N° 27.668.191) en representación de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA y Jorge Leonardo MORDKOWICZ (DNI N° 8.659.509) en representación de ARGENTORES.

Que como SERIE DE FICCIÓN, fue seleccionado como Ganador del Concurso el Proyecto “DICIEMBRE” y se otorga el Primer Premio Honorífico al Proyecto “VIDAS” y el Segundo Premio Honorífico al Proyecto “SOSTENEME”.

Que para concursar en el rubro “GUIONES ORIGINALES E INÉDITOS DE SERIE DOCUMENTAL”, no se han recibido postulaciones de proyectos habiendo quedado vacante.

Que atento esta circunstancia y en aplicación del principio de celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites administrativos consagrado en el inciso b) del Artículo 1° de la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo, y en atención al reducido monto de los recursos afectados a la premiación del ganador, ambos organismos acuerdan que será la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la que efectuará el gasto correspondiente.

Que los Servicios Jurídicos de las Secretarías firmantes han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Y

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado por el Jurado Evaluador en el “CONCURSO DE GUIONISTAS DE SERIES DE FICCIÓN O DOCUMENTAL” convocado por RESFC-2021-1-APN-SMYCP#JGM, modificada por RESFC-2021-2-APN-SMYCP#JGM.

ARTÍCULO 2º: Otórgase el Premio Ganador en el rubro “GUIONES ORIGINALES E INÉDITOS SERIE DE FICCIÓN” al Proyecto “DICIEMBRE”, de autoría del Sr. Horacio Alejandro NIN URÍA (D.N.I. N° 30.036.828) y la Sra. Sofía GONZÁLEZ GIL (D.N.I. N° 33.868.360).

ARTÍCULO 3º: Otórgase el Primer Premio Honorífico en el rubro “GUIONES ORIGINALES E INÉDITOS SERIE DE FICCIÓN” al proyecto “VIDAS” de autoría del Sr. Gabriel Alejandro MACÍAS (D.N.I. N° 33.826.586) y la Sra. Natalia Vanina MAYOTTI (D.N.I. N° 27.902.787).

ARTÍCULO 4º: Otórgase el Segundo Premio Honorífico en el rubro “GUIONES ORIGINALES E INÉDITOS SERIE DE FICCIÓN” al proyecto “SOSTENEME” cuyo autor es el Sr. Ricardo Luis AIELLO (D.N.I. N° 21.055.122).

ARTÍCULO 5º: Declárase desierto el CONCURSO DE GUIONISTAS en el rubro “GUIONES ORIGINALES E INÉDITOS DE SERIE DOCUMENTAL”, atento que no se han recibido postulaciones de proyectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) a favor del Premio Ganador del ARTÍCULO 2º, en la Partida 5.1.4 – Ayudas sociales a personas, del Programa 75 - Acciones para la federalización de la comunicación pública y de los contenidos, del SAF 347 – Secretaría de Medios y Comunicación Pública.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese a los postulantes la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese.